De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Contraloría General del Risaralda, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.contraloriarisaralda.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contactenos@contraloriarisaralda.gov.co, en la Línea Gratuita Institucional: (606) 335 58 05, en la Calle 19 No 13 - 17 esquina, piso 5, Pereira, Risaralda, Colombia de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y 24 horas en www.contraloriarisaralda.gov.co.

El presente documento se entiende su conocimiento y aprobación, por la firma del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II.

Nombre: **FERNANDO FRANCO GIL**
Cédula: **4351958**

VALIDO PARA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

porvenir

RECLAMACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Fecha de Ejecución: 23-DEC-25 10:14 AM

TAPA-BEN 0

Radicado - Porvenir S.A.

0105672027672100

Nombre: FERNANDO FRANCO GIL

Tipo de Solicitud: SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL

Identificación: 4351958

Pendientes: 1 Entregados: 3

Expediente: DV 796164

Sustitución pensional: **No**

Centro de Costo: _____

Folio

Estado: Documentos Entregados

Pertenece: 1 TITULAR 4351958 FERNANDO FRANCO GIL

Consecutivo	Codigo Digitalizacion	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda	
1	DDI	Documento de Identidad (ampliado al 150%)		V
2	HLO	Historia laboral oficial normalizada y firmada (emisión bono, no bono o incluir correcciones)		V
3	SPE	formulario solicitud		V

Estado: Documentos Faltantes

Pertenece: 1 TITULAR 4351958 FERNANDO FRANCO GIL

Consecutivo	Codigo Digitalizacion	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
		certificacion de residencia	

⚠ Nota de términos

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION, LA LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADA ESTA SUJETA A VERIFICACION Y CONTROL, POR TAL MOTIVO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES, LAS CUALES SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE AL PETICIONARIO.

TENGA EN CUENTA QUE EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD NO TIENE NINGÚN COSTO. POR FAVOR ABSTENGASE DE ENTREGAR DINEROS A PERSONAS QUE SE LO SOLICITEN. DENUNCIE CUALQUIER ANOMALÍA A NUESTRA AUDITORIA INTERNA FAX 3390101 O AL A.A. 241800 DE BOGOTÁ.

Acepto

_____

CC

porvenir
porvenir OF. PEREIRA CENTRO
MOD. 6 23 DIC 2025 MOD. 6
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Powered by CamScanner

porvenir

Formulario Solicitud por devolución de saldos vejez normal

Fecha de Diligenciamiento: 2025-12-23

Información del afiliado

Nombres y apellidos: FERNANDO FRANCO GIL

Tipo de identificación: CC **N° de identificación:** 4351958

Ciudad de nacimiento: **Departamento:** **Fecha de nacimiento:** 07-03-1960

Dirección de correspondencia: MZ 4 CS 2 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DE LEIVA VIA ALTAGRACIA

Ciudad de correspondencia: PEREIRA **Departamento de correspondencia:** RISARALDA

Correo electrónico: SANMAYSE@HOTMAIL.COM **Teléfono fijo:** **Teléfono celular:** 3162468602

Otro contacto: YESICA HERNANDEZ RODRIGUEZ **Teléfono del contacto:** 3207717535

¿Autoriza el envío de correspondencia por correo electrónico?	¿Autoriza el envío de correspondencia por mensaje de texto?	¿Quién hace la solicitud?
SI	SI	AFILIADO

BEPS / Pensión familiar

"Declaro que he recibido previamente en mi cita de asesoría pensional y he comprendido la información sobre: el programa de ahorro voluntario BEPS (Beneficios económicos periódicos) creado por el Gobierno Nacional y Pensión Familiar" SI

¿Está interesado en acogerse al programa BEPS ó Pensión Familiar? No estoy interesado

Historia Laboral Totalizada y Única

¿El afiliado es pensionado de otra entidad? NO **Actualmente tiene la posibilidad de seguir cotizando a pensiones obligatorias?** NO

Total semanas Regimen de Prima Media 377.1 **Total Semanas Régimen de Ahorro Individual Con Solidaridad** 702.1

Total de semanas cotizadas 1079.2

Está de acuerdo con los 20.70 años que equivalen al total de las 1079.2 semanas que ha cotizado, y declara que la información está totalizada, es única, no presentará cambios, es veraz y está en firme. SI

¿Ha efectuado cotizaciones para pensión en otros países aparte de Colombia? NO

Declaro que he recibido previamente mi cita de asesoría pensional y he comprendido que tengo la posibilidad de seguir cotizando para alcanzar el beneficio de la garantía de pensión mínima, alcanzando como mínimo 1150 semanas. SI

porvenir
sólo hay uno
porvenir OF. PEREIRA CENTRO
MOD. 6 23 DIC 2025 MOD. 6
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

AGO 14 F-01545747 V2

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

Formulario Solicitud por devolución de saldos vejez normal

Fecha de Diligenciamiento: 2025-12-23

Información único medio de pago para su prestación y/o beneficio pensional

Autorizo a Porvenir S.A. para que consigne a mi nombre y/o al medio de pago registrado, **Único medio para todos los pagos resultantes del trámite de la prestación solicitada**. Asumo la responsabilidad en caso de reprocesos por errores en la información reportada, de la cual anexo y certifico que soy titular. La cual con mi firma en el formulario acepto dicha información.

¿Como desea que se pague? Abono en cuenta

Nombre del banco: DAVIVIENDA S.A.

Tipo de cuenta: AHORROS

Número de cuenta: 127370173552

Declaracion de veracidad de la información

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en la presente solicitud es cierta y faculta a la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., para validarla y verificarla, acudiendo a cualquier fuente de información y/o investigación, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de información que falte a la verdad.

23 DIC. 2025
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Declaraciones finales

En atención a la asesoría recibida durante el proceso de solicitud formal de pensión de vejez, de manera libre, voluntaria y sin presiones, hago las siguientes declaraciones:

1. Declaro que durante mi afiliación al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. me ha asesorado en forma suficiente y completa sobre el funcionamiento, las ventajas y los beneficios pensionales a los cuales se accede en este régimen, así como las diferencias existentes entre los dos regímenes pensionales y la forma de financiación de las pensiones, los mecanismos para establecer el monto de la mesada pensional y el valor aproximado de este en los dos, los beneficios que ofrece cada uno de ellos y las ventajas o desventajas de estar afiliado a uno u a otro.

2.Que en la oportunidad correspondiente Porvenir S.A. brindó la información relacionada con la posibilidad de realizar mi traslado de Régimen Pensional, a este respecto, de manera libre voluntaria y sin presiones continue afiliado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

3.He sido informado de la composición de mi historia laboral, con la cual me encuentro de acuerdo, por tanto, no existe información adicional que reportar.

4.Que, estoy de acuerdo con el saldo del capital acumulado en mi cuenta de ahorro pensional individual, incluidos los aportes voluntarios y el valor del bono si hay lugar a ellos.

5.Que, con el fin de adelantar el correspondiente estudio de la solicitud pensional por vejez (invalidez y sobrevivencia), informe de manera clara y veraz la composición de mi núcleo familiar.

6.Que previo al estudio pensional, Porvenir S.A., me asesoró sobre las diferentes modalidades pensionales, por lo tanto, reconozco que tengo el conocimiento suficiente para tomar una decisión informada al respecto.

7.Que, conforme a lo acá señalado, es mi decisión libre y voluntaria ratificar mi afiliación al régimen de ahorro individual con solidaridad, por tal razón, elevo la presente solicitud pensional, con el fin de acceder a la prestación que en derecho me corresponda.

8.Que conozco que la prestación que me sea reconocida ya sea la Pensión de Vejez o la Devolución de Saldos se encuentran soportadas por el capital obrante en la cuenta individual pensional, representativa de la totalidad de las semanas cotizadas durante toda mi vida laboral, reportada y aprobada por mí.

Powered by CamScanner

porvenir
Más hay uno

Formulario Solicitud por devolución de saldos vejez normal

Fecha de Diligenciamiento: 2025-12-23

En razón a las declaraciones antes expuestas me encuentro de acuerdo con la información recibida, por tanto, no tengo la intención de presentar una actuación administrativa o judicial, tendiente para modificar las condiciones ofrecidas por Porvenir S.A., y aceptadas por mí, en caso contrario me obligo con el Sistema General de Pensiones a reintegrar los aportes pensionales con sus rendimientos financieros.

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD Y

Al momento de radicar la presente solicitud, declaro que he sido asesorado, sobre el régimen de ahorro individual con solidaridad, en relación a que el reconocimiento de la pensión de vejez se efectúa en razón al capital acumulado en la cuenta de ahorro individual, conforme al cálculo actuarial en el cual se incluyen los factores como conformación de núcleo familiar (beneficiarios), los cuales relaciono en la presente solicitud manifestando que a la fecha de presentación no existen más por relacionar, capital, incluyendo el bono pensional si a él hubiese lugar, y expectativa de vida, que en el caso que el capital acumulado no alcance para financiar la pensión y tenga por lo menos 1150 semanas cotizadas tengo derecho a una garantía de pensión mínima de vejez, que en el evento en que no cumpla con capital, y no cumpla con la cotización de las 1150 semanas cotizadas al sistema general de pensiones tengo el derecho a seguir cotizando para alcanzar la garantía de pensión mínima, que fui asesorado en relación a la oportunidad de acceder a la pensión familiar, que fui asesorado en relación a la aplicación de los convenios internacionales, y que en el evento de no acceder a ninguno de los beneficios, tengo derecho a la Devolución de saldos, que de la misma forma fui asesorado en relación a los beneficios económicos periódicos.

Que por lo anterior es mi determinación basada en la asesoría escoger a PORVENIR, como la administradora de pensiones para que defina mi solicitud pensional.

Firma del solicitante: _____

FERNANDO FRANCO GIL

CC 4351958

porvenir
Más hay uno
porvenir OF. PRINCIPAL CENTRO MOD. 6
23 DIC 2025
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

AGO 14 F-01545747 V2

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION

INDICIO DE LIQUIDACIÓN - DEBE SER CONFIRMADO POR EL EMISOR

Documento	C 4351938	Género	MASCULINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	07/03/1960
AFP Solicitante	PORVENIR	Tipo Bono-Modalidad-Versión	A 2 21	AFP Afiliado	PORVENIR (31
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	31/10/1995	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/11/1995		

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	FRANCO	GIL	FERNANDO	
ISS/COLPENSIONES	FRANCO	GIL	FERNANDO	

Documento Alterno No.

Fecha Ultima Solicitud (DD/MM/AAAA)	23/12/2025	Consecutivo	46	Número Liquidación	33	Fecha Proceso (DD/MM/AAAA)	23/12/2025	Tipo Solicitud	Liquidación
Modo Recepción	Sistema Linea			Solicitado por	BRYAN STEVEN ACOSTA FLOREZ				
Cargo	EJECUTIVO PENSIONAL DIRECCION CANALES PRESENCIALE		Teléfono	3393000	Archivo			Registro	
Motivo reproceso	LIQ								
Archivo Respuesta	PENDIENTE			Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)					

porvenir
Somos uno
porvenir OF. PEREIRA CENTRO
MOD. 6
23 DIC. 2025
MOD. 6
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

HISTORIA LABORAL

HISTORIA VALIDA PARA BONO

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 3016200231 (11 - FACTURACION CAN)	NOMBRE EMPLEADOR	COOP CENTRAL DE DIST LTDA

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	20/06/1986	10/10/1986	S	S	$ 17,790	

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 3016104679 (11 - FACTURACION CAN)	NOMBRE EMPLEADOR	FRANCO GIL JOAQUIN

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	04/06/1987	01/10/1988	S	S	$ 25,530	

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 3018200868 (11 - FACTURACION CAN)	NOMBRE EMPLEADOR	EMPRESAS PUBLICAS MPALES

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	19/07/1993	28/02/1994	S	S	$ 346,170	
LABORAL	01/03/1994	15/04/1994	S	S	$ 409,840	

NIT/PATRONAL	NIT: 800015260	NOMBRE EMPLEADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	25/09/1995	30/09/1995	S	S	$ 118,000	
LABORAL	01/10/1995	31/10/1995	S	S	$ 592,000	

NIT/PATRONAL	NIT: 891480030	NOMBRE EMPLEADOR	MUNICIPIO DE PEREIRA

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	26/06/1980	04/01/1982	S	N	$ 0	
LABORAL	08/01/1991	29/06/1992	S	N	$ 0	
LABORAL	30/06/1992	06/07/1993	S	N	$ 197,216	

Powered by CamScanner

NIT/PATRONAL	NIT: 891411028	NOMBRE EMPLEADOR	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VALORIZACION INDUVAL

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	SVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	13/05/1982	30/01/1983	S	N	$ 0	
LABORAL	31/01/1983	31/01/1983	S	N	$ 21,510	

CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

2679 OBSERVACIÓN: EL EMISOR NO ES LA NACION

INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

INDICIOS PRESTACIONES. LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.

INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN CERTIFICADA POR LA AFP

LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	A	Modalidad	2	Version	1
Fecha Base (DD/MM/AAAA)	30/06/1992	Tiempo Válido Para Bono (sin traslapos)	2,640(dias) , 377(semanas)	Tiempo Total Trabajado	2,640
Salario Base	$197,216	Empleadores Salario Base	MUNICIPIO DE PEREIRA		
Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	01/11/1995	Fecha Redencion Normal (DD/MM/AAAA)	07/03/2022	Tasa Interes (%)	4.0
Fecha Siniestro(DD/MM/AAAA)		Causal Redención			
Valor Bruto A F.C.	$9,095,867	Valor Emi, Reco o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C.	$9,095,867
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.	$0				

CUOTAS PARTES

TIPO	NIT / NOMBRE	ESTADO CUPON	DIAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO	INDICE
Emisor	891480030 MUNICIPIO DE PEREIRA	PRE LIQUIDACION	1,733			$5,970,885	66	0	0	0	0
Contribuyente	900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	LIQUIDACION PROVISIONAL	52			$179,161	2	0	0	0	0
Contribuyente	1 NACION	LIQUIDACION PROVISIONAL	855			$2,945,821	32	0	0	0	0
TOTALES						$9,095,867		0	0	0	0

HISTORIA LABORAL CUOTA PARTE HISTORIA LABORAL SIN TRASLAPOS DETALLE CALCULO

porvenir
somos muy uno
porvenir OF. PEREIRA CENTRO
MOD. 6
23 DIC 2025
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
MOD. 6

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **FERNANDO FRANCO GIL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **4351958** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 4351958
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO FRANCO GIL
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	388
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	48

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **26/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289947527

PIB
16:19:43

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO FRANCO GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4351958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FERNANDO FRANCO GIL** , identificado(a) con número de documento **4351958** y tarjeta profesional No. **89317**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 27 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fb31f5398a7b226df25e4853bdc5a209ae12be4fce1c138c570e46bfe5b02f**

Documento generado en 27/01/2026 10:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 16:21:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4351958
Código de Verificación	4351958260126162143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:24:21 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4351958**
Apellidos y Nombres: **FRANCO GIL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO N.°: 125036

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **FERNANDO FRANCO GIL**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **4351958**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	16/01/1998	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	89317	16/01/1998	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a309c15eb42b6c879ec961532571d80f3f466166cc9fa84ebb0aa419da739fc9**

Documento generado en 26/01/2026 04:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 04:27:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4351958** y Nombre: **FERNANDO FRANCO GIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133507606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4351958 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 04:32 PM

Código Verificación: **63MP8CDJGB**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

137636 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

89317
Tarjeta No.

98/01/16
Fecha de Expedicion

97/12/12
Fecha de Grado



FERNANDO
FRANCO GIL

4351958
Cedula

RISARALDA
Consejo Seccional

LIBRE/PEREIRA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **26/01/2026**
RISARALDA,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FERNANDO FRANCO GIL** con **Cédula de Ciudadanía** número **4351958**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570127370173552**
Fecha de apertura	**03/01/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD LIBRE

ACTA DE GRADO NÚMERO 199

FOLIO NÚMERO 194

DIPLOMA No. 28288

En el Auditorio César Gaviria Trujillo de la Universidad Libre, siendo las 7:00 p.m. del día viernes 22 de octubre de 1999, se reunieron los doctores FABIO GIRALDO SANZ, Rector Seccional; MARTHA LUCÍA ROMÁN DE MARÍN, Directora Seccional de Posgrados y GUILLERMO CARDONA GARCÍA, Secretario ad-hoc con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución Nro 047 del 20 de octubre de 1999, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre; del Abogado FRANCO GIL FERNANDO, con cédula 4.351.958 de Apía (Risaralda), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos del programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

Otorgar el título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, al Abogado FERNANDO FRANCO GIL. Previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega del Diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los veintidós días del mes de octubre de 1999.

Para constancia se expide y firma la presente acta.

FABIO GIRALDO SANZ

MARTHA LUCÍA ROMAN DE MARÍN

FERNANDO FRANCO GIL

GUILLERMO CARDONA GARCÍA

Martha Lucía R.

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Fernando Franco Gil

C.C. No. 4.351.958 de Apia - (Risaralda)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Pereira

12 de Diciembre de 1997

Acta 381 Folio 33 Libro 04

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

12 de Diciembre de 199?

Registro 00398 Folio 75 Libro de Registro 001

Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 14122

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Fernando Franco Gil

C.C. No. 4.351.958 de Ayía (Rda.)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Pereira

22 de Octubre de 1999

Acta 199 Folio 194 Libro 02

C.T. 28288

Oficina de Admisiones y Registro

25 de Octubre de 1999

Registro 294 Folio 52 Libro de Registro 01

Jefe de Admisiones y Registro

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Nº. 1041428

Bogotá D.C., mayo 07 de 2012

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE SECRETARIA ACADÉMICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS AERONAUTICAS

CERTIFICA

Que en el libro de Matrícula Nº166, Folio 17565 de la Secretaria Académica del CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS AERONAUTICAS, aparece registrado el señor(a) **FRANCO GIL FERNANDO**, con CC 4351958 de Apia, quien realizó y aprobó **CURSO GESTION DE SEGURIDAD OPERACIONAL/036**, realizado del 16 de abril de 2012 al 20 de abril de 2012, con una intensidad de 40 horas, obteniendo las siguientes calificaciones:

MATERIAS	I.H.	NOTA	%
GESTION DE SEGURIDAD OPERACIONAL	40	84.00	100.00
NOTA FINAL		84.00	

JOSE IVAN ORTEGON VASQUEZ

Elaborado por: JOSE IVAN ORTEGON VASQUEZ

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS AERONÁUTICAS

CERTIFICA QUE :

FERNANDO FRANCO GIL

Aprobó el curso **GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL 036**

Intensidad horaria **40** *Bogotá, D. C.* **Abril 20 de 2012**

Libro **166** Folio **17565** Pénsum **036**

JEFE OFICINA CEA

JEFE GRUPO FACULTAD

SECRETARÍA ACADÉMICA

Powered by CamScanner

DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

El DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S
NIT. 800015260-6

C E R T I F I C A

Que la señor, **FERNANDO FRANCO GIL** identificado con cédula de ciudadanía **N° 4.351.958** expedida Apia (Risaralda), laboró en la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, desde el **25 DE SEPTIEMBRE DE 1995 al 8 de MAYO DE 1997** en el cargo de **JEFE DE RECURSOS HUMANOS.**

El presente certificado se expide a petición del interesado (a).

A los diez y seis (16) días del mes de Marzo de dos mil diez y siete (2017)

Atentamente,

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S
NIT. 800.015.260-6

LUZ MARINA OSPINA CARDONA
Directora Financiera y Administrativa.

Nota: la información certificada es tomada de la Historia Laboral en custodia de la Empresa. *(Archivo de Histórico)*

Av. de las Américas No. 19 – 50
PBX +57 (6) 311 6899
Pereira – Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com
www.diagnosticentrorda.com

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, el señor **FERNANDO FRANCO GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.351.958,** prestó sus servicios a las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A siendo sus últimos cargos **GERENTE GENERAL EEPP-MULTISERVICIOS Y GERENTE PARA PROCESO DE TRANSFORMACIÒN.**.

OBSERVACIONES: El mencionado señor laboró como empleado público en la Administración Municipal de Pereira y con las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A, así:

SECRETARIO GENERAL del Municipio de Pereira, **desde el 15 de mayo de 1997 hasta el 05 de enero de 1998.**

GERENTE GENERAL EEPP-MULTISERVICIOS Y GERENTE PARA PROCESO DE TRANSFORMACIÒN, de las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A, **desde el 10 de noviembre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2000.**

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Los datos aquí suministrados, son extraídos de la Historia laboral 2938 y Carpeta EEPP-MULTISERVICIOS de la caja 11 (Ubicada en el Archivo Central Municipal).

Dada en Pereira a los, **17 días del mes de marzo de 2017**

NOHELIA MONTOYA A.

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: **José Aldinèber Londoño Peláez**
Auxiliar Administrativo – Área Certificaciones teléfono 324-80-54

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, el señor **FERNANDO FRANCO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.351.958**, prestó sus servicios a las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A siendo sus últimos cargos **GERENTE GENERAL EEPP-MULTISERVICIOS Y GERENTE PARA PROCESO DE TRANSFORMACIÒN.**

OBSERVACIONES: El mencionado señor laboró como empleado público en la Administración Municipal de Pereira y con las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A, así:

SECRETARIO GENERAL del Municipio de Pereira, **desde el 15 de mayo de 1997 hasta el 05 de enero de 1998.**

Según Decreto 416 de 1997, fueron funciones y naturaleza de cargo Secretario General del Municipio de Pereira, las siguientes:

Naturaleza del Cargo: Fue un cargo de carácter directivo que tuvo como fin prestar apoyo y asistencia técnica y administrativa al Alcalde Municipal en el diseño de políticas administrativas y de personal y la ejecución de estas, junto con las demás funciones inherentes a la dependencia.

1- Dirigir, coordinar, administrar y controlar el recurso humano al servicio de la administración municipal.
2- Organizar los Consejos de Gobierno.
3- Responder por la ejecución de los programas de bienestar social, capacitación y salud ocupacional de los empleados municipales.
4- Aplicar las normas y procedimientos que el régimen de carrera administrativa exige.
5- Responder por la correcta recepción, verificación, administración y control de los recursos físicos propiedad del municipio.
6- Dirigir y coordinar la recepción, clasificación, registro y distribución de la correspondencia interna y externa de las diferentes dependencias de la administración y conservar actualizado el archivo municipal.
7- Organizar y coordinar los servicios de vigilancia, aseo, cafetería, transporte y reparaciones locativas.
8- Formar y desarrollar los planes y programas institucionales de capacitación del personal.
9- Manejar el parque automotor propio y contratado del municipio facilitando el trabajo de todas y cada una de las dependencias.
10- Autoevaluar la gestión y elaborar informes.
11- Responder por el control interno de la secretaria.
12- Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal, autoridad competente o por su superior inmediato, acorde s con la naturaleza de sus funciones.

GERENTE GENERAL EEPP-MULTISERVICIOS Y GERENTE PARA PROCESO DE TRANSFORMACIÒN, de las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A, **desde el 10 de noviembre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2000.**

Según Resolución 705 del 29 de diciembre 2006, fueron funciones del GERENTE GENERAL EEPP-MULTISERVICIOS, las siguientes:

1- Fijar las políticas, expedir normas, adoptar el plan general y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución de acuerdo con la misión y la visión de la Empresa.
2- Organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por la Junta Directiva, las actividades de la Empresa y suscribir como representante legal los actos y contratos, ordenar los gastos y suscribir convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Entidad, con arreglo a las disposiciones vigentes y estatales de la Empresa.
3- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y resoluciones de la Junta Directiva.
4- Delegar en los funcionarios de la Empresa el ejercicio de algunas funciones, cuabdoi la Constitución, la Ley y los Estatutos lo permitan.
5- Mover y remover el personal, efectuar los traslados, ascensos y aplicar el régimen disciplinario, con arreglo a las normas vigentes.
6- Adoptar los reglamentos, el manual especifico de funciones y requisitos, el manual de procedimientos, necesarios para el cumplimientos de las funciones de la Empresa.
7- Distribuir el personal de la planta, teniendo en cuente le estructura interna, las necesidades del servicio los planes y programas trazados por la Entidad y los perfiles de cargo de acuerda con las competencias requeridas y los riesgos en cada cargo.
8- Constituir mandatarios y apoderados que representen a la empresa en los asuntos Judiciales y demás de carácter litigioso.
9- Controlar el manejo de los recursos financieros, para que estos se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos y con las normas orgánicas del presupuesto.
10- Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, los planes y programas institucionales.
11- Administrar y asegurar la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la empresa.
12- Ordenar los gastos con cargo al presupuesto, informe a las normas generales y reglamentarias del presupuesto nacional, los estatutos y acuerdos de la junta
13- Señalar los proyectos de decisiones de caracter general que sus implicaciones sea conveniente colocar en conocimiento de los ciudadanos y disponer que se informe públicamente que se informe sobre el contenido básico, el propósito y los alcances de los proyectos de decisiones administrativas de carácter general, especificando el plazo para presentar observaciones
14- Comunicar a los diferentes entes de control, comunidad y proveedores acerca de las políticas, los programas de salud, emergencias, los resultados de la gestión de seguridad y seguridad ocupacional cuando fuere pertinente.
15- Disponer el registro público de las observaciones y de las respuestas que la empresa hubiere dado a las presentadas por quienes representen sectores significativos de la comunidad y por organizaciones no gubernamentales promotoras del interés público.

16- Desarrollar un proceso planificador y estratégico que garantice la capacidad productiva, financiera, tecnológica, comercial, de seguridad y bienestar de la organización.
17- Efectuar alianzas estratégicas tendientes a la aplicación de los mercados existentes y generación de nuevos mercados.
18- Las responsabilidades asignadas al gerente, no eximen de aquellas asignadas a otros cargos de la entidad.
19- Asegurar el cumplimiento a la legislación de salud ocupacional, reglamento interno de trabajo y al reglamento de higiene y seguridad industrial.
20- Participar de todas las actividades de Salud Ocupacional.
21- Asegurarse que las personas a su cargo participen en las actividades de Salud Ocupacional.
22- Asegurar la adecuada investigación de accidentes o siniestros cuando se comprometa la imagen de la Empresa y se generen responsabilidades económicas, civiles y penales.
23- Proporcionar a las autoridades competentes la información necesaria sobre procesos, operaciones y sustancias para la adecuada identificación de los problemas de Salud Ocupacional.
24- Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la prevención de los riesgos profesionales o administradoras de riesgos profesionales.
25- Realizar las revisiones correspondientes al sistema de gestión para evaluar los resultados de desempeño y cumplimiento de requisitos y asegurar que se tomen las acciones correspondientes para su mejora.

El presente certificado se expide a solicitud del Titular.

Los datos aquí suministrados, son extraídos del manual de funciones Decreto N° 416 de septiembre de 1997, Resolución 705 de diciembre 2006 de la liquidada Multiservicios S.A., de la Historia laboral 2938 y Carpeta EEPP-MULTISERVICIOS - caja 11 (Ubicadas en el Archivo Central Municipal).

Dada en Pereira a los, 07 días del mes de noviembre de 2017

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: José Aldinèber Londoño Peláez
Auxiliar Administrativo – Área Certificaciones teléfono 324-80-54

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

FORMATO No. 1
CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Certificación de periodos de vinculacion laboral para Bonos Pensionales y Pensiones.

Ciudad y fecha de expedición certificación: Pereira, noviembre 01 de 2016

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 0 6

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:	AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE			2. NIT	891410902-0
3. Dirección	Calle 25 No. 7-48 piso 14	4. Ciudad:	PEREIRA	Código Dane	0 0 1
		5. Departamento:	RISARALDA	Código Dane	6 6
6.Telefono	335-6535 ext 27	7. Fax		8. E-Mail:	gestionadministrativa@amco.gov.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social:	AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE			10. NIT:	891410902-0
11. Dirección	Calle 25 No. 7-48 piso 14	12. Ciudad:	PEREIRA	Código	0 0 1
		13. Departamento:	RISARALDA	Código	6 6

14.Sector (Marcar solo uno)		15. E-Mail:	gestionadministrativa@amco.gov.co	18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador	Dia	Mes	Año
	Sector Público Nacional	16.Telefono:	335-6535 ext 27				
	Sector Público Departamental o Distrital	17. Fax:			01	07	1995
x	Sector público Municipal						
	Entidad privada que responde por sus pensiones						

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19.Apellidos y Nombres completos del trabajador:	20. Documento de identidad		21. Fecha de Nacimiento		
			Dia	Mes	Año
FERNANDO FRANCO GIL	TI CC X CE NIT	No: 4,351,958	7	3	1960

C1. Datos de identificación sustitutos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación sustitutos)

22.Apellidos y Nombres sustitutos del trabajador:	23. Tipo Documento sustituto	24. No. Doc. Sustituto:
	TI CC CE NIT	

D. VINCULACIONES LABORALES VALIDAS PARA BONO PENSIONAL O PENSION (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1998.

	25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL						26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo)						29. Total de dias de Interrupción
	DESDE			HASTA					DESDE			HASTA			
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año			Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
1	1	6	1998	4	11	1998	AREA METROPOLITANA	EMPLEADO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0
2							DEL CENTRO OCCIDENTE								
3															
4															
5															
6															
7															

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

	30. PERIODOS DE APORTES						31. AL EMPLEADO SE LE DESCONTÓ PARA SEGURIDAD SOCIAL?	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.		33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO		34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA
	DESDE			HASTA				Nombre	NIT o Codigo	Nombre	NIT	
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año						
1	1	6	1998	4	11	1998	SI	PORVENIR	800144331-3	PORVENIR	800144331-3	NO
2												
3												
4												
5												
6												
7												

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante? Si [ ] No [X] → 36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año: [ ]

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. *¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actulmente la está tramitando?* Si [ ] No [X] Indemnización sustitutiva en trámite [ ]

38. *¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando?* Si [ ] No [X] Pensión en trámite [ ]

39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?

[ ] Vejez [ ] Jubilación [ ] Asignación por retiro
[ ] Invalidez [ ] Sustitución [ ] Jubilación por aportes ISS
[ ] Muerte [ ] Pensión gracia [ ] Retiro por vejez

40. Resolucion de pensión No. _____

41. Fecha de Pensión: _____

42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fué pensionado por otra entidad? Si [ ] → 43. Entidad que lo pensionó _____ No [ ] → 44. Nit de entidad que lo pensionó _____

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y enexar el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO		P- E Coordinador Administrativo	Acta de Posesion No. 014 de agosoto 16 de 2016
Funcionario competente para certificar	Firma del funcionario	Cargo	*Acto administrativo
CC 9.815.629			

Observaciones: Los datos aquí suministrados, son extraídos de la Historia Laboral y libros de financiera 1998 (Ubicada en el Archivo de Iron Mountain).

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, el señor **FERNANDO FRANCO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.351.958**, prestó sus servicios a las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A siendo sus últimos cargos **GERENTE GENERAL EEPP-MULTISERVICIOS Y GERENTE PARA PROCESO DE TRANSFORMACIÒN.**

OBSERVACIONES: El mencionado señor laboró como empleado público en la Administración Municipal de Pereira y con las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A, así:

SECRETARIO GENERAL del Municipio de Pereira, **desde el 15 de mayo de 1997 hasta el 05 de enero de 1998.**

Según Decreto 416 de 1997, fueron funciones y naturaleza de cargo Secretario General del Municipio de Pereira, las siguientes:

Naturaleza del Cargo: Fue un cargo de carácter directivo que tuvo como fin prestar apoyo y asistencia técnica y administrativa al Alcalde Municipal en el diseño de políticas administrativas y de personal y la ejecución de estas, junto con las demás funciones inherentes a la dependencia.

1- Dirigir, coordinar, administrar y controlar el recurso humano al servicio de la administración municipal.
2- Organizar los Consejos de Gobierno.
3- Responder por la ejecución de los programas de bienestar social, capacitación y salud ocupacional de los empleados municipales.
4- Aplicar las normas y procedimientos que el régimen de carrera administrativa exige.
5- Responder por la correcta recepción, verificación, administración y control de los recursos físicos propiedad del municipio.
6- Dirigir y coordinar la recepción, clasificación, registro y distribución de la correspondencia interna y externa de las diferentes dependencias de la administración y conservar actualizado el archivo municipal.
7- Organizar y coordinar los servicios de vigilancia, aseo, cafetería, transporte y reparaciones locativas.
8- Formar y desarrollar los planes y programas institucionales de capacitación del personal.
9- Manejar el parque automotor propio y contratado del municipio facilitando el trabajo de todas y cada una de las dependencias.
10- Autoevaluar la gestión y elaborar informes.
11- Responder por el control interno de la secretaria.
12- Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal, autoridad competente o por su superior inmediato, acorde s con la naturaleza de sus funciones.

GERENTE GENERAL EEPP-MULTISERVICIOS Y GERENTE PARA PROCESO DE TRANSFORMACIÒN, de las Liquidadas Empresas Públicas de Pereira – Multiservicios S.A, **desde el 10 de noviembre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2000.**

Según Resolución 705 del 29 de diciembre 2006, fueron funciones del GERENTE GENERAL EEPP-MULTISERVICIOS, las siguientes:

1- Fijar las políticas, expedir normas, adoptar el plan general y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución de acuerdo con la misión y la visión de la Empresa.
2- Organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por la Junta Directiva, las actividades de la Empresa y suscribir como representante legal los actos y contratos, ordenar los gastos y suscribir convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Entidad, con arreglo a las disposiciones vigentes y estatales de la Empresa.
3- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y resoluciones de la Junta Directiva.
4- Delegar en los funcionarios de la Empresa el ejercicio de algunas funciones, cuabdoi la Constitución, la Ley y los Estatutos lo permitan.
5- Mover y remover el personal, efectuar los traslados, ascensos y aplicar el régimen disciplinario, con arreglo a las normas vigentes.
6- Adoptar los reglamentos, el manual especifico de funciones y requisitos, el manual de procedimientos, necesarios para el cumplimientos de las funciones de la Empresa.
7- Distribuir el personal de la planta, teniendo en cuente le estructura interna, las necesidades del servicio los planes y programas trazados por la Entidad y los perfiles de cargo de acuerda con las competencias requeridas y los riesgos en cada cargo.
8- Constituir mandatarios y apoderados que representen a la empresa en los asuntos Judiciales y demás de carácter litigioso.
9- Controlar el manejo de los recursos financieros, para que estos se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos y con las normas orgánicas del presupuesto.
10- Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, los planes y programas institucionales.
11- Administrar y asegurar la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la empresa.
12- Ordenar los gastos con cargo al presupuesto, informe a las normas generales y reglamentarias del presupuesto nacional, los estatutos y acuerdos de la junta
13- Señalar los proyectos de decisiones de caracter general que sus implicaciones sea conveniente colocar en conocimiento de los ciudadanos y disponer que se informe públicamente que se informe sobre el contenido básico, el propósito y los alcances de los proyectos de decisiones administrativas de carácter general, especificando el plazo para presentar observaciones
14- Comunicar a los diferentes entes de control, comunidad y proveedores acerca de las políticas, los programas de salud, emergencias, los resultados de la gestión de seguridad y seguridad ocupacional cuando fuere pertinente.
15- Disponer el registro público de las observaciones y de las respuestas que la empresa hubiere dado a las presentadas por quienes representen sectores significativos de la comunidad y por organizaciones no gubernamentales promotoras del interés público.

16- Desarrollar un proceso planificador y estratégico que garantice la capacidad productiva, financiera, tecnológica, comercial, de seguridad y bienestar de la organización.
17- Efectuar alianzas estratégicas tendientes a la aplicación de los mercados existentes y generación de nuevos mercados.
18- Las responsabilidades asignadas al gerente, no eximen de aquellas asignadas a otros cargos de la entidad.
19- Asegurar el cumplimiento a la legislación de salud ocupacional, reglamento interno de trabajo y al reglamento de higiene y seguridad industrial.
20- Participar de todas las actividades de Salud Ocupacional.
21- Asegurarse que las personas a su cargo participen en las actividades de Salud Ocupacional.
22- Asegurar la adecuada investigación de accidentes o siniestros cuando se comprometa la imagen de la Empresa y se generen responsabilidades económicas, civiles y penales.
23- Proporcionar a las autoridades competentes la información necesaria sobre procesos, operaciones y sustancias para la adecuada identificación de los problemas de Salud Ocupacional.
24- Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la prevención de los riesgos profesionales o administradoras de riesgos profesionales.
25- Realizar las revisiones correspondientes al sistema de gestión para evaluar los resultados de desempeño y cumplimiento de requisitos y asegurar que se tomen las acciones correspondientes para su mejora.

El presente certificado se expide a solicitud del Titular.

Los datos aquí suministrados, son extraídos del manual de funciones Decreto N° 416 de septiembre de 1997, Resolución 705 de diciembre 2006 de la liquidada Multiservicios S.A., de la Historia laboral 2938 y Carpeta EEPP-MULTISERVICIOS - caja 11 (Ubicadas en el Archivo Central Municipal).

Dada en Pereira a los, 07 días del mes de noviembre de 2017

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: José Aldinèber Londoño Peláez
Auxiliar Administrativo – Área Certificaciones teléfono 324-80-54

ICFES

Calle 17 No 3 - 40
Conmutadores: 338 73 38 - 338 73 60
Bogotá D.C. - Colombia

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR -ICFES-, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS EN EL DECRETO 2662 DE 1999

HACE CONSTAR :

Que la CORPORACION CENTRO TECNICO ARQUITECTONICO, con domicilio en Pereira, es una institución técnica profesional, privada, de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución #18512 del 4 de octubre de 1983, expida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución #3091 del 15 de julio de 1996 le fue aprobada la reforma estatutaria, adelantada por la Corporación.

Que al folio 593 distinguido con el registro 314, del libro II de registro de rectores y representantes legales de instituciones no oficiales de educación superior, aparece inscrito el Doctor FERNANDO FRANCO GIL identificado con cédula de ciudadanía número 4.351.958 de Apía- Risaralda, como RECTOR ENCARGADO de la CORPORACION CENTRO TECNICO ARQUITECTONICO DE EDUCACION SUPERIOR con domicilio en Pereira , por un periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2003 hasta el 17 de agosto de 2003.

Que dicha inscripción se efectuó el 17 de marzo de 2003, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución #000306 del 17 de marzo de 2003, expedida por la Secretaría General del ICFES.

Que al folio 573, distinguido con el registro 294, del libro II de registro de rectores y representantes legales de instituciones no oficiales de educación superior, aparece inscrito el Doctor CARLOS ARTURO FRANCO GIL identificado con cédula de ciudadanía número 4.351.547 de Apía-Risaralda, como RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACION CENTRO TECNICO ARQUITECTONICO DE EDUCACION SUPERIOR con domicilio en Pereira , por un periodo de término comprendido entre primero (1°) de enero de 2003 y el día 31 de diciembre de 2004.

Que dicha inscripción se efectuó el 7 de enero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución #0002 del 2 de enero de 2003, expedida por la Secretaría General del ICFES.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la mencionada Institucion, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil tres (2003).

GENISBERTO LOPEZ CONDE
MJS

Risaralda
Verde y emprendedora

Gobernación de Risaralda

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

710-1100

Pereira, 7 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor **FERNANDO FRANCO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.351.958 expedida en Apia, laboró al servicio del Departamento de Risaralda, hasta el día 15 de julio de 2019, fue nombrado mediante Decreto 1127 del 9 de noviembre de 2017 y posesionado el 10 de noviembre del mismo año (7:00 A.M.), para desempeñar el cargo de Director Administrativo, Código 009-03, Dirección de Democracia, Gobernanza, Participación Ciudadana, Comunitaria y Étnica de la, teniendo asignadas las siguientes funciones:

1. Dirigir las acciones orientadas a la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social de sus habitantes.
2. Liderar el desarrollo social, comunitario y político para el mejoramiento social de los habitantes del territorio, en concurrencia con los municipios.
3. Articular las acciones intergubernamentales para implementar planes y programas anuales de fortalecimiento, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio departamental.
4. Brindar asesoría especializada en asuntos étnicos e indígenas y establecer mecanismos que posibiliten la participación y el desarrollo de las minorías étnicas.
5. Fortalecer la participación ciudadana y comunitaria a través de la apertura de espacios y la consolidación de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias más representativas y actores que promuevan cohesión social y liderar los procedimientos y actividades en la promoción y la formación de líderes comunitarios, como estrategia para la construcción de una cultura de la paz, basada en la participación activa de la comunidad.
6. Coordinar programas y proyectos de educación para la democracia encaminados hacía la formación de capital político y la implementación de las actividades relacionadas con la cultura política y el ejercicio de las libertades democráticas para hacer prevalecer los derechos políticos consagrados en la Constitución.
7. Promover, controlar y regular las organizaciones y actividades comunitarias y sociales, además de administrar las Personerías Jurídicas de las Juntas de Acción Comunal y de sus dignatarios y el reconocimiento a Ligas y Clubes Deportivos del Departamento.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

8. Brindar acompañamiento a la red departamental de veedurías ciudadanas.
9. Dirigir las acciones, programas y proyectos orientados a la promoción de los derechos humanos y el DIH, según las normas legales vigentes.
10. Participar en la implementación y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de los diferentes instrumentos y directrices definidos por la Administración Departamental.
11. Las demás Funciones que le corresponda, según la naturaleza del empleo.

Que la dedicación al cargo fue de tiempo completo, el horario de trabajo establecido en el Departamento de Risaralda es de lunes a viernes de las 07:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 17:00 horas.

Se expide a solicitud verbal del interesado para trámites personales

Se adhiere y anula estampilla Prodesarrollo por valor de dos mil setecientos sesenta pesos ($2.760.00).

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA
Director Talento Humano

Orfilia D.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

816000558-8

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE GESTION TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR:

Que el señor **FERNANDO FRANCO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.351.958 expedida en Apia Risaralda, presta sus servicios en el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, desde el día dieciséis (16) de julio de 2019, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA Codigo 115 Grado 05.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES

1. Suscribir Acuerdos de Gestión con el Director General de acuerdo con el propósito principal del empleo y las funciones de Oficina Jurídica, presentando las evidencias de ejecución para su medición en los periodos determinados en el Acuerdo.
2. Revisar los proyectos de los actos administrativos que el Director General deba firmar para conceptuar sobre su legalidad y visar para su firma.
3. Proyectar las respuestas de los recursos presentados ante el Director General dentro de los términos y procedimientos legales.
4. Prestar asesoría legal a la alta dirección del Instituto de Movilidad de Pereira en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la entidad de acuerdo normatividad legal vigente.
5. Asistir, en representación del organismo o entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
6. Adelantar la representación judicial antes las autoridades administrativas y judiciales donde comprometa los intereses de la empresa.
7. Dirigir el comité de Control Interno Disciplinario con el objeto de aplicar el Código Disciplinario Único cuando corresponda.
8. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

La presente se expide en Pereira, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a petición verbal de el (la) interesado (a) para tramitar asuntos de índole personal.

NORA OYOLA CUTIVA

Transcriptor: Julieta Giraldo Guarín

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA.

CERTIFICA:

En atención a requerimiento impetrado por la persona natural, **FERNANDO FRANCO GIL,** persona mayor de edad y quien se identifica con cedula de ciudadanía No 4.351.958 expedida en Apia - Risaralda, Yo **MARLON EDWARD PEREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.032.675 expedida en Pereira- Risaralda, en calidad de secretario general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental denominada **LOTERÍA DEL RISARALDA**, creada mediante Ordenanza Nro. 004 del 07 de julio de 1994, identificada con el NIT 800.240.153-1, según Decreto de nombramiento Nro. 192 de fecha 08 de mayo de 2020 y acta de posesión No 002 del 11 de mayo de 2020, de manera atenta, me permito certificar la información de la relación laboral que sostuvo el solicitante durante las vigencias 2021- 2023 así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
FERNANDO FRANCO GIL CC No: 4.351.958	OFJ 2021-020	29/01/2021	28/12/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA EN TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA LOTERÍA DEL RISARALDA, RELACIONADOS CON APOYO LEGAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE PRESENTEN	$44.000. 000.oo	100%	HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EXCELENTE SERVICIO- ESTADO TERMINADO

En igual sentido se describen las labores ejecutadas en calidad de contratista a cargo de la empresa industrial y comercial del estado Lotería de Risaralda para la vigencia 2021 así:

Primera: Asumir la Representación judicial, extrajudicial y administrativa de LA LOTERIA cuando se requiera. **Segunda:** Resolver y revisar los derechos de petición, recursos y requerimientos internos y externos que lleguen a la LOTERIA DE RISARALDA. **Tercera**: Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas desde la Gerencia y la Secretaría General de LA LOTERIA DE RISARALDA. **Cuarta:** Prestar asesoría jurídica para la solución de controversias legales que se susciten en la ejecución de los subprocesos legales. **Quinta**: Apoyar el proceso de recuperación de cartera. **Sexta**: Apoyar en procesos de contratación de acuerdo al manual de contratación de la Lotería del Risaralda. **Séptima:** Asistir a las convocatorias, socializaciones, reuniones y comités que se lleven a cabo en LOTERIA DEL RISARALDA**. Octava**: Presentar los informes que se requieran por parte de La secretaria general y la Gerencia de la LOTERIA DEL RISARALDA. **Novena**: Presentar informe mensual de las actividades realizadas en la ejecución del contrato y Cumplir con las obligaciones relativas al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales a que haya lugar.

LOTERIA DEL RISARALDA N.I.T 800.240.153-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA.

CERTIFICA:

En atención a requerimiento impetrado por la persona natural, **FERNANDO FRANCO GIL,** persona mayor de edad y quien se identifica con cedula de ciudadanía No 4.351.958 expedida en Apia - Risaralda, Yo **MARLON EDWARD PEREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.032.675 expedida en Pereira- Risaralda, en calidad de secretario general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental denominada **LOTERÍA DEL RISARALDA**, creada mediante Ordenanza Nro. 004 del 07 de julio de 1994, identificada con el NIT 800.240.153-1, según Decreto de nombramiento Nro. 192 de fecha 08 de mayo de 2020 y acta de posesión No 002 del 11 de mayo de 2020, de manera atenta, me permito certificar la información de la relación laboral que sostuvo el solicitante durante las vigencias 2021- 2023 así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
FERNANDO FRANCO GIL CC No: 4.351.958	OFJ 2021-020	29/01/2021	28/12/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA EN TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA LOTERÍA DEL RISARALDA, RELACIONADOS CON APOYO LEGAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE PRESENTEN	$44.000. 000.oo	100%	HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EXCELENTE SERVICIO- ESTADO TERMINADO

En igual sentido se describen las labores ejecutadas en calidad de contratista a cargo de la empresa industrial y comercial del estado Lotería de Risaralda para la vigencia 2021 así:

Primera: Asumir la Representación judicial, extrajudicial y administrativa de LA LOTERIA cuando se requiera. **Segunda:** Resolver y revisar los derechos de petición, recursos y requerimientos internos y externos que lleguen a la LOTERIA DE RISARALDA. **Tercera**: Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas desde la Gerencia y la Secretaría General de LA LOTERIA DE RISARALDA. **Cuarta:** Prestar asesoría jurídica para la solución de controversias legales que se susciten en la ejecución de los subprocesos legales. **Quinta**: Apoyar el proceso de recuperación de cartera. **Sexta**: Apoyar en procesos de contratación de acuerdo al manual de contratación de la Lotería del Risaralda. **Séptima:** Asistir a las convocatorias, socializaciones, reuniones y comités que se lleven a cabo en LOTERIA DEL RISARALDA**. Octava**: Presentar los informes que se requieran por parte de La secretaria general y la Gerencia de la LOTERIA DEL RISARALDA. **Novena**: Presentar informe mensual de las actividades realizadas en la ejecución del contrato y Cumplir con las obligaciones relativas al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales a que haya lugar.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
FERNANDO FRANCO GIL CC No: 4.351.958	OFJ 2022-030	19/01/2022	19/12/2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS Y EXTERNOS, EL APOYO LEGAL REQUERIDO EN LA REPRESENTACION PRE- JUDICIAL Y JUDICIAL, CONTRATACION Y RECUPERACION DE CARTERA DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA	$44.000.000.oo	100%	HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EXCELENTE SERVICIO-ESTADO TERMINADO

las labores ejecutadas en calidad de contratista a cargo de la empresa industrial y comercial del estado Lotería de Risaralda para la vigencia 2022 así:

Primero: Apoyar en la contestación y revisión de los Derechos de Petición, actos administrativos, recursos y requerimientos internos y externos que lleguen a la Lotería del Risaralda. **Segundo:** Realizar la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Lotería del Risaralda cuando se requiera**. Tercero**: Asesorar legalmente las consultas generadas desde las áreas directivas de la Entidad. **Cuarto**: Apoyar el proceso Pre-judicial y Judicial de recuperación de cartera y área del derecho administrativo. **Quinto:** Realizar apoyo cuando se requiera, en los procesos de contratación, de acuerdo al Manual de Contratación de la Lotería del Risaralda, así mismo, prestar apoyo cuando se requiera en el registro del sistema electrónico para la contratación pública. **Sexto**: En la actualización de procesos, procedimientos y políticas jurídicas de la entidad. **Séptimo**: Asistir a las convocatorias, socializaciones y reuniones citadas por la Lotería del Risaralda. **Octavo:** Presentar informes que se requieran por la Secretaría General y la Gerencia de la Lotería del Risaralda. **Noveno**: Presentar informe mensual de las actividades realizadas en la ejecución del contrato y cumplir con las obligaciones relativas al sistema general de seguridad social de salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales a que haya lugar.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
FERNANDO FRANCO GIL CC No: 4.351.958	OFJ 2023-022	27/01/2023	26/09/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS Y EXTERNOS, EL APOYO LEGAL REQUERIDO EN LA REPRESENTACION PRE- JUDICIAL Y JUDICIAL, CONTRATACION Y RECUPERACION DE CARTERA DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA	$32.000. 000.oo	100%	HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EXCELENTE SERVICIO- ESTADO TERMINADO

En ejecución de los dos contratos relacionados en los anteriores cuadros que se exponen, la situación y periodos para los cuales se vinculó el contratista mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, se establecieron mismas obligaciones siendo cumplidas satisfactoriamente por quien elaboró su ejecución. Adicional a ello, se certifica que el contrato celebrado por el peticionario para la vigencia 2023 fue adicionado y prorrogado de la fecha 27 de septiembre de 2023 a la fecha 26 de diciembre de 2023 adición y prorroga que fueron prestados a entera satisfacción por el contratista según los registros de supervisión relacionados en su expediente administrativo para la vigencia fiscal 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de marzo de 2024.

MARLON EDWARD PEREZ RODRIGUEZ
Secretario General.

Proyectó: **DIEGO ALEJANDRO ARANGO LÓPEZ**
Profesional Administrativo y Talento Humano

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
FERNANDO FRANCO GIL CC No: 4.351.958	OFJ 2023-022	27/01/2023	26/09/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS Y EXTERNOS, EL APOYO LEGAL REQUERIDO EN LA REPRESENTACION PRE- JUDICIAL Y JUDICIAL, CONTRATACION Y RECUPERACION DE CARTERA DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA	$32.000.000.oo	100%	HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EXCELENTE SERVICIO- ESTADO TERMINADO

En ejecución de los dos contratos relacionados en los anteriores cuadros que se exponen, la situación y periodos para los cuales se vinculó el contratista mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, se establecieron mismas obligaciones siendo cumplidas satisfactoriamente por quien elaboró su ejecución. Adicional a ello, se certifica que el contrato celebrado por el peticionario para la vigencia 2023 fue adicionado y prorrogado de la fecha 27 de septiembre de 2023 a la fecha 26 de diciembre de 2023 adición y prorroga que fueron prestados a entera satisfacción por el contratista según los registros de supervisión relacionados en su expediente administrativo para la vigencia fiscal 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de marzo de 2024.

MARLON EDWARD PEREZ RODRIGUEZ
Secretario General.

Proyectó: **DIEGO ALEJANDRO ARANGO LÓPEZ**
Profesional Administrativo y Talento Humano

LOTERIA DEL RISARALDA N.I.T 800.240.153-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA.

CERTIFICA:

En atención a requerimiento impetrado por la persona natural, **FERNANDO FRANCO GIL,** persona mayor de edad y quien se identifica con cedula de ciudadanía No 4.351.958 expedida en Apia - Risaralda, Yo **MARLON EDWARD PEREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.032.675 expedida en Pereira- Risaralda, en calidad de secretario general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental denominada **LOTERÍA DEL RISARALDA**, creada mediante Ordenanza Nro. 004 del 07 de julio de 1994, identificada con el NIT 800.240.153-1, según Decreto de nombramiento Nro. 192 de fecha 08 de mayo de 2020 y acta de posesión No 002 del 11 de mayo de 2020, de manera atenta, me permito certificar la información de la relación laboral que sostuvo el solicitante durante las vigencias 2021- 2023 así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
FERNANDO FRANCO GIL CC No: 4.351.958	OFJ 2021-020	29/01/2021	28/12/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA EN TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA LOTERÍA DEL RISARALDA, RELACIONADOS CON APOYO LEGAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE PRESENTEN	$44.000. 000.oo	100%	HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EXCELENTE SERVICIO- ESTADO TERMINADO

En igual sentido se describen las labores ejecutadas en calidad de contratista a cargo de la empresa industrial y comercial del estado Lotería de Risaralda para la vigencia 2021 así:

Primera: Asumir la Representación judicial, extrajudicial y administrativa de LA LOTERIA cuando se requiera. **Segunda:** Resolver y revisar los derechos de petición, recursos y requerimientos internos y externos que lleguen a la LOTERIA DE RISARALDA. **Tercera**: Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas desde la Gerencia y la Secretaría General de LA LOTERIA DE RISARALDA. **Cuarta:** Prestar asesoría jurídica para la solución de controversias legales que se susciten en la ejecución de los subprocesos legales. **Quinta**: Apoyar el proceso de recuperación de cartera. **Sexta**: Apoyar en procesos de contratación de acuerdo al manual de contratación de la Lotería del Risaralda. **Séptima:** Asistir a las convocatorias, socializaciones, reuniones y comités que se lleven a cabo en LOTERIA DEL RISARALDA**. Octava**: Presentar los informes que se requieran por parte de La secretaria general y la Gerencia de la LOTERIA DEL RISARALDA. **Novena**: Presentar informe mensual de las actividades realizadas en la ejecución del contrato y Cumplir con las obligaciones relativas al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales a que haya lugar.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
FERNANDO FRANCO GIL CC No: 4.351.958	OFJ 2022-030	19/01/2022	19/12/2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS Y EXTERNOS, EL APOYO LEGAL REQUERIDO EN LA REPRESENTACION PRE- JUDICIAL Y JUDICIAL, CONTRATACION Y RECUPERACION DE CARTERA DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA	$44.000.000.oo	100%	HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EXCELENTE SERVICIO- ESTADO TERMINADO

las labores ejecutadas en calidad de contratista a cargo de la empresa industrial y comercial del estado Lotería de Risaralda para la vigencia 2022 así:

Primero: Apoyar en la contestación y revisión de los Derechos de Petición, actos administrativos, recursos y requerimientos internos y externos que lleguen a la Lotería del Risaralda. **Segundo:** Realizar la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Lotería del Risaralda cuando se requiera**. Tercero**: Asesorar legalmente las consultas generadas desde las áreas directivas de la Entidad. **Cuarto**: Apoyar el proceso Pre-judicial y Judicial de recuperación de cartera y área del derecho administrativo. **Quinto:** Realizar apoyo cuando se requiera, en los procesos de contratación, de acuerdo al Manual de Contratación de la Lotería del Risaralda, así mismo, prestar apoyo cuando se requiera en el registro del sistema electrónico para la contratación pública. **Sexto**: En la actualización de procesos, procedimientos y políticas jurídicas de la entidad. **Séptimo**: Asistir a las convocatorias, socializaciones y reuniones citadas por la Lotería del Risaralda. **Octavo:** Presentar informes que se requieran por la Secretaría General y la Gerencia de la Lotería del Risaralda. **Noveno**: Presentar informe mensual de las actividades realizadas en la ejecución del contrato y cumplir con las obligaciones relativas al sistema general de seguridad social de salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales a que haya lugar.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO
FERNANDO FRANCO GIL CC No: 4.351.958	OFJ 2023-022	27/01/2023	26/09/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS Y EXTERNOS, EL APOYO LEGAL REQUERIDO EN LA REPRESENTACION PRE- JUDICIAL Y JUDICIAL, CONTRATACION Y RECUPERACION DE CARTERA DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA	$32.000. 000.oo	100%	HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EXCELENTE SERVICIO- ESTADO TERMINADO

En ejecución de los dos contratos relacionados en los anteriores cuadros que se exponen, la situación y periodos para los cuales se vinculó el contratista mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, se establecieron mismas obligaciones siendo cumplidas satisfactoriamente por quien elaboró su ejecución. Adicional a ello, se certifica que el contrato celebrado por el peticionario para la vigencia 2023 fue adicionado y prorrogado de la fecha 27 de septiembre de 2023 a la fecha 26 de diciembre de 2023 adición y prorroga que fueron prestados a entera satisfacción por el contratista según los registros de supervisión relacionados en su expediente administrativo para la vigencia fiscal 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de marzo de 2024.

MARLON EDWARD PEREZ RODRIGUEZ
Secretario General.

Proyectó: **DIEGO ALEJANDRO ARANGO LÓPEZ**
Profesional Administrativo y Talento Humano

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que FERNANDO FRANCO GIL, el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 4351958, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2155	03/04/2024	02/10/2024	28.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIENRO DE PEREIRA.	180 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Octubre 04 de 2024

SEBASTIAN MADRID SOTO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Generó: Leidy Joana Arenas Zapata

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que FERNANDO FRANCO GIL, el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 4351958, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2155	03/04/2024	02/10/2024	28.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIENRO DE PEREIRA.	180 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	5786	16/10/2024	15/12/2024	9.400.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIENRO DE PEREIRA.	60 días sin exceder el 20 de diciembre de 2024
CONTRATO ADICIONAL	5786	16/12/2024	27/12/2024	1.880.000	ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 5786 DEL 15 de octubre de 2024, VALOR INICIAL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.400.000) , CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 9664 DEL 15/10/2024, CUYO OBJETO ES: ¿PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIENRO DE PEREIRA.	doce (12) días sin exceder el 30 de diciembre de 2024

Para constancia se firma en Pereira, Enero 14 de 2025

SEBASTIAN MADRID SOTO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Generó: Leidy Joana Arenas Zapata

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que el contratista FERNANDO FRANCO GIL identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4351958, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestación de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminación	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3021	26/03/2025	25/11/2025	40.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIENRO DE PEREIRA.	1105 - SECRETARIA DE GOBIERNO	OCHO (8) MESES
CONTRATO ADICIONAL	3021	26/11/2025	30/12/2025	5.833.333	ADICIÓN Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO NO. 3021 DE 2025 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO.3836 DEL 2025 POR VALOR DE $ 40.000.000,00 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE PEREIRA.	1105 - SECRETARIA DE GOBIERNO	UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS SIN EXCEDER EL 30/12/2025

Para constancia se firma en Pereira, diciembre 01 de 2025

SEBASTIAN MADRID SOTO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Generó: Maritza Vásquez Giraldo

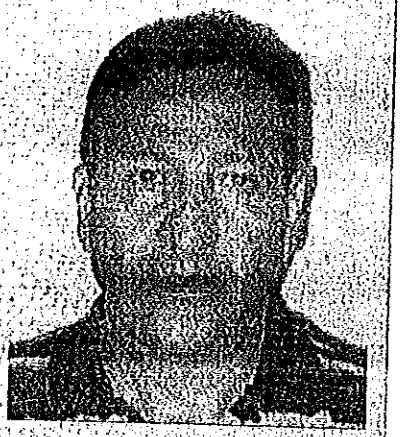
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.351.958**

FRANCO GIL
APELLIDOS

FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1960**

SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-JUN-1979 APIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00226621-M-0004351958-20100318 0021694664A 1 4540727331

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14658090059

(415)7707212489984(8020) 000001465809005 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 5 1 9 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 1 9 5 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Apía 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	GIL	FERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: URB PRADO DOS TV 17 CA 1 BRR SANTA MONICA

42. Correo electrónico: sanmayse@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 4 6 8 6 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 8 0 1 0 1	6 9 1 0	1 9 7 7 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO DUQUE JAIME

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

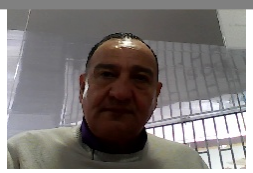
Que siendo las 16:46:00 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4351958,** Apellidos y Nombres **FRANCO GIL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA**, con NIT **891411091-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



BIO QUALITY SALUD S.A.S
NIT: 900218015-2

Certificado de aptitud: 4351958-47200

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL

Tipo de Examen: PREINGRESO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

Empresa: PARTICULAR
Actividad Económica:

Empresa en Misión/ Contrato/ Centro de Costo:

INFORMACIÓN DEL PACIENTE.

Fecha y Lugar:	27 ene. 2026 - PEREIRA - RISARALDA	**Identificación:**	4351958
Paciente:	FERNANDO FRANCO GIL	**Teléfono**	**Móvil:** 3162468602
Género	MASCULINO **Edad:** 65	**EPS:**	SURA
Fecha Nacimiento:	7/03/1960	**ARL:**	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A.
Estado Civil:	DIVORCIADO(A)	**AFP:**	PORVENIR S.A.
Escolaridad:	PROFESIONAL	**Cargo:**	CONTRATISTA
Área: No Reporta			
Correo Electrónico:	no		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS - RECOMENDACIONES.

EXAMEN MEDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO. HIGIENE POSTURAL. HÁBITOS SALUDABLES. EDUCACION NUTRICIONAL. EJERCICIO REGULAR. MONITOREO DE TENSIÓN ARTERIAL POR EPS

CONCEPTO LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO SIN RESTRICCIONES

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

MEDICINA GENERAL

'CONSENTIMIENTO
En la Fecha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.
De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.
LEY HABEAS DATA:
En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012 , autorizo a la IPS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.
'

Dr. Carlos Arturo Vargas Molina
M.D. Especialista en Salud Ocupacional
LP. SSO. 0719 - 10 RM. 850 MD.
C.C. 10.118.677 Pereira

DIRECTOR CIENTIFICO
CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA : 10118677
850MD - LPSSO0719-10

Firma y cédula del Paciente
FERNANDO FRANCO GIL
4351958

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Franco	Gil	Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 4351958	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 4351958 D.M. 22

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 07 MES 03 AÑO 1960	TV 17 # 19-44 CASA 2			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	RISARALDA
DEPTO	RISARALDA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS		
MUNICIPIO	SANTUARIO	TELÉFONO	3162468602	EMAIL	sanmayse@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO	10	1999	
PREGRADO	10	X		ABOGADO	12	1997	89317

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	25	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO PROFESIONAL PLENO NI	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 7A BIS A ESTE 18A 55 ESTE CRA 7 # 18-55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	02	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* - CARRERA 7 N| 18-55 PISO 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DEL RISARALDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3244444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ALMACEN - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 8A BIS B ESTE 8B 7 ESTE CALLE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DEL RISARALDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3244444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* APOYO A LA SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 3A BIS A ESTE 23A 34 ESTE CARRERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DEL RISARALDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 19 7 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3294920	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* - CRA 14 # 17-60						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3398300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL					*DIRECCIÓN* CALLE 19N 13 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CENTRO TECNICO ARQUITECTONICO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	02	*Año* 2003	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2003	
CARGO O CONTRATO ACTUAL RECTOR	*DEPENDENCIA* RECTORIA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 CARRERA 12 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	11	*Año* 1998	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2000	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GES ADMINISTRATI					*DIRECCIÓN* EDIFICIO DIARIO DEL OTUN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 33356535	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 1998	*Día*	04	*Mes*	11	*Año*	1998	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE CONTROL INTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 25N 7 48 Piso 14 Unid. Administrativa lago						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	05	*Año* 1997	*Día*	05	*Mes*	01	*Año*	1998	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO GENERAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7N 40 08						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	1997	*Día*	05	*Mes*	01	*Año*	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3116899	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	09	*Año*	1995	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE AREA	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y					*DIRECCIÓN* AV DE LAS AMERICAS # 19 - 50						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento ***Pereira, 27 de enero de 2026***

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Pereira, 27 de enero de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Pereira, enero 29 de 2026

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA
Gobernación de Risaralda
PEREIRA RISARALDA.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo el suscrito, **FERNANDO FRANCO GIL**, quien actúa en nombre propio, en adelante el "proponente" manifiesto:

1. Que de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de contratación de la administración municipal y de la Secretaría de Gobierno, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS NORMATIVO, DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN FISCAL Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA"**, en el cual ejecutaré las siguientes actividades:

1. Realizar análisis jurídico y normativo sobre el régimen del control fiscal, la gestión fiscal y la responsabilidad fiscal aplicable a los sujetos de control de la Contraloría General del Risaralda.

2. Apoyar la elaboración de diagnósticos jurídicos relacionados con la gestión fiscal de los sujetos de control, a partir del análisis de información y documentos, sin que ello implique la adopción de decisiones administrativas.

3. Brindar asistencia técnica y orientación jurídica a los sujetos de control en temas relacionados con el cumplimiento normativo en materia de control fiscal y gestión de los recursos públicos.

4. Apoyar procesos de transferencia de conocimiento mediante jornadas de capacitación, mesas de trabajo o espacios formativos dirigidos a los sujetos de control, sobre normativa, buenas prácticas y criterios jurídicos en materia de control fiscal.

5. Elaborar documentos, informes y conceptos jurídicos de apoyo que contribuyan al fortalecimiento del control fiscal territorial, conforme a los lineamientos institucionales.

Nota: En caso de que me sea aceptada por la Contraloría General de Risaralda, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

1. Que conozco los documentos del proceso, acepto los requisitos en ellos contenidos, dentro de los documentos presentados a la Entidad.

2. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

3. Que tengo el conocimiento acerca de las características y condiciones de ejecución del contrato.

4. Que conozco y asumo los riesgos previsibles asignados al presente proceso de contratación.

5. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz. Asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

6. Que no me hallo incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

7. Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

8. En caso de llegar a conocer que me encuentro incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, me comprometo a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

9. Que no me han declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

10. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Fernando Franco Gil		
Dirección y ciudad	Villa de Leyva etapa I. Mz. 4 Cs. 2		
Teléfono	3162468602	Celular	3162468602
Correo electrónico	sanmayse@hotmail.com		

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la propuesta es de VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($ 20.000.000,oo).

FORMA DE PAGO: Mediante CINCO (5) actas parciales mensuales vencidas, cada una por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000,oo)** previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Contraloría Departamental de Risaralda y certificado por el Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente propuesta es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia fiscal al 31 de diciembre de 2026.

Atentamente:

Nombre del Proponente: Fernando Franco Gil
Cedula de ciudadanía: 4351958
Dirección de correo : sanmayse@hotmail.com
Correo electrónico : sanmayse@hotmail.com
Ciudad : Pereira Risaralda



FIRMA